

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**15750** TOLEDO

D.<sup>a</sup> María Jesús Gracia Guerrero, Secretaria Judicial del Jdo. de 1.<sup>a</sup> Inst. e Instrucción n.º 1 y de lo Mercantil de Toledo, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº Sección I Declaración del Concurso 106 /2015 y NIG 45168 41 1 2015 0022178, se ha dictado en fecha 13/05/2015 Auto de Declaración de Concurso Voluntario del deudor MARCO TRICOT, S.L., con CIF nº B45038379, cuyo centro de intereses principales lo tiene en C/ Ángel del Alcázar, num. 40, de Talavera de la Reina.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición, que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como Administradora concursal a María del Prado Torrecusa Pato Colegiada número 1370 del Iltre. Colegio de Abogados de Toledo, con domicilio postal en c/ Salto del Caballo núm. 3, bajo, Oficina 1 y dirección electrónica señalada marcotricot@lytasociados.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Toledo, 13 de mayo de 2015.- Secretario Judicial.

ID: A150022214-1